



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2024-CMPC

Cajamarca, 05 de diciembre del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de diciembre de 2024, el Dictamen N.º 008-2024-CDA-MPC de fecha 03 de noviembre de 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que recomienda al Pleno del Concejo Municipal aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Minera YANACOCKA S.R.L. y FONCREAGRO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustenta, mediante este convenio interinstitucional entre FRONCREAGRO, Newmont Yanacocha y la MPC, estas dos instituciones privadas se vuelven en un aliado estratégico para nosotros, en el sentido que nos van a proporcionar capacitaciones y material para embellecer, forestando y reforestando la parte urbana, porque si se han dado cuenta, en todo este tiempo de la gestión, nuestro alcalde, mediante Subgerencia de Medio Ambiente, ha cumplido labor de reforestación en la parte de nuestros centros poblados, hoy, el embellecer a Cajamarca nos va a permitir que con la ayuda de estos aliados estratégicos podamos hacerlo en la zona urbana de Cajamarca; hay una expansión urbana que no tiene en cuenta jardines, ni lugares bonitos donde podamos visualizar plantas, ellos nos van a permitir darnos esta capacitación y nosotros con el personal que va a ayudar en trasplantar, en ayudar a procrear las plantitas o plantones y con esto y la ayuda también de los alcaldes vecinales vamos a arreglar nuestra ciudad, la parte urbana hacerlo más bonita; costo para la municipalidad, costo cero porque vamos a utilizar la mano de obra de nuestra misma gente de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, inversión, es la inversión privada gestionada como aliados estratégicos, duración del convenio, dos años, que nos van a permitir embellecer nuestra Cajamarca y no solo preocuparnos por el medio ambiente, sino una educación para toda nuestra ciudadanía urbana, eso es en concreto lo que significa este convenio. Luego del debate respectivo se tomó la decisión al respecto.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Minera Yanacocha S.R.L. y FONCREAGRO.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, suscribir el Convenio aprobado en el artículo primero del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial



C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Minera Yanacocha S.R.L.
- FONCREAGRO.
- Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.